SUSCRIPCION

ESPAÑA. . . . 1'25 PTAS AL MES
EXTRANJERO . . 2'25 id.
NÚMERO SUELTO. 5 céntimos
DEM ATRASADO. 10 id.

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

TELÉFONO 132

Apartado n.° 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Brossa 16

Año II — Palma de Mallorca, martes 8 de Noviembre de 1904 — Núm. 541

Nuestros diputados

El señor Rosselló y la Instrucción Pública

(Conclusión)

No ha pasado mucho tiempo desd que S. S. consiguió que se votara aquí aquella ley, en la cual se desconoce ó se desdeña el concepto, para mí fundamental, de que el alcohol era un alimento como los demás, y que debe ser tratado con la misma consideración; y ahora no son ya únicamente las autoridades científicas que en aquella discusión tuve el honor de citar las que sostienen esto, ni en Francia se ha paralizado el movimiento científico sobre este asunto con la muerte de M. Duclaux, el malogrado director del Instituto Pasteur, sino que recientemente acaba de publicarse una obra notabilísima, que se titula *Sa majesté l'alcool*, como demostración de la gran trascendencia que tiene, de la importancia que en el mundo reviste, de la imposibilidad de prescindir de él para los usos de la vida, y como demostración también de que es un alimento, cuyo abuso puede ocasionar perjuicios, pero cuyo uso tiene la misma trascendencia, el mismo valor y la misma utilidad que todos los demás: *(El señor Conde del Moral de Calatrava se aproxima al banco azul y conferencia con el señor Ministro de Hacienda.—El señor Conde de Romanones indica al orador que no hable, mientras los Ministros no presten atención.—El señor Conde del Moral y el señor Martín Sánchez increpan al señor Conde de Romanones.)*

Señor Presidente, yo ruego á S. S. que me ampare en mi derecho y que haga callar á los funcionarios públicos, Diputados respetables, al mismo tiempo, que no pueden, por lo visto, tener conmigo la tolerancia que yo necesito; porque claro es que á los Diputados sin experiencia, que venimos aquí á cumplir un deber, se nos debe alguna consideración, que yo espero obtener de la benevolencia de la Cámara. (*Pausa*). Estaba esperando, puesto que no tengo impaciencia de ninguna clase, á que el señor Ministro de Hacienda, que seguramente se ocupa de un asunto urgente, pudiera prestarme alguna atención. (*El señor Ministro de Hacienda:* ¡Si no es interpelación!) Pero me ocupaba precisamente del alcohol, que es asunto que he tenido la honra de debatir con S. S. (*El señor Ministro de Hacienda:* Lo recuerdo), y no ha de llevar á mal S. S. que yo le entere de una obra de trascendencia que acaba de publicarse recientemente.

Pues en esta obra (y perdóneme S. S. la digresión, porque yo procuro compaginar ahora lo útil con lo dulce, es decir, el cumplimiento del deber que mi posición me impone con las ideas que profeso, que no son precisamente las de S. S., por más que me honrara llamándome correligionario no hace muchos días, cuando realmente no lo soy, ni en el sentido de ser conservador, ni en el de ser proteccionista, porque no es lo mismo creer, señor Ministro, que el comercio de cabotaje ha de estar reservado, por razón de reciprocidad, á los españoles, que ser proteccionista, y, si S. S. me hubiera dispensado la honra de escucharme cuando discutía la cuestión de alcoholes, se habría convencido de que yo estaba en el punto contrario); decía que en esa obra, cuya lectura recomiendo á S. S., y que se titula *Sa majesté l' alcool*, llega el que escribe el prefacio á decir que podrán desaparecer algún día las minas de carbón, que podrán desaparecer los manantiales de petróleo, que podrá no haber leña para quemar; pero que lo que no desaparecerá en el mundo, porque es un elemento esencial, que se extrae de todos los productos, porque en todo existe, es el alcohol, que, en definitiva, es el único alimento; como que todos los demás se desdoblaban para transformarse en alcohol, una de cuyas partes es el alimento comburente, ó sea el que sostiene las fuerzas humanas, y las otras residuos que vuelven á la atmósfera en forma de agua y de ácido carbónico. Y contra esto no caben, repito, cuestiones de Gabinete, porque esta es una cuestión científica que hace su camino y que traerá innumerables consecuencias que nadie puede predecir, porque todos sabemos de donde salen los rayos del sol y que salen juntos; pero no sabemos á donde van á parar, porque se proyectan en la inmensidad del espacio.

Volviendo al decreto de que me estaba ocupando y de cuya transcendencia creo que se ha penetrado ya la Cámara, ó al menos de él puede haberse penetrado, hay que advertir que en su art. 4.° contiene una disposición de muchísima gravedad, porque acusa verdadera confusión en materias pedagógicas en el Ministro que la ha dictado. Dice este artículo: «En las poblaciones menores de 10.000 habitantes donde hubiera escuelas de párvulos se computarán éstas como dos escuelas completas una de cada sexo, siempre que el Municipio tenga escuelas completas en número triple que las de párvulos, ó cuando debiendo tener dos escuelas de cada sexo tengan una de cada uno y otra de párvulos. Las capitales de provincia y Ayuntamientos de 10.000 ó más habitantes deberán tener una escuela de párvulos por lo menos; si tuvieran más y no excedieren del total de escuelas que deban tener legalmente, se les computarán como una escuela completa de cada sexo. Para el tercer presupuesto que se formule, cada escuela de párvulos se computará como una sola, creándose las necesarias para completar el número legal.»

Es decir, que el señor Ministro de Instrucción pública ha creído, equivocadamente, que en el número de escuelas que debe tener cada población podían entrar, de una ú otra manera, formando cómputo, las escuelas de párvulos, y esto es desconocer, en absoluto, la esencia y naturaleza de esta clase de escuelas que ya no reciben propiamente este nombre, ó que se llaman escuelas maternales cuando no se llaman Jardines de la Infancia, y que tienen como objeto primordial la continuación de la educación materna, por cuya razón casi siempre se confían á la mujer, más apta para el cuidado de la infancia y para atender á las necesidades de los párvulos. Estas escuelas tienen un fin completamente distinto; en ellas no se enseña á leer, escribir y contar sino por incidente, como elemento de educación; lo principal es cuidar de la vida del niño, de su desarrollo integral en forma que éste no perjudique el desarrollo del cuerpo, que en la infancia es lo primero.

Por consiguiente, nada tienen que ver en realidad con el número de escuelas de que deban dotarse á las poblaciones para llenar las necesidades pedagógicas, ni siquiera para dar cumplimiento á la ley del 57, porque en esta ley, cuando dispuso su autor que en las poblaciones de más de 10.000 habitantes debía haber una escuela de párvulos, dijo: *Además se creará una escuela de párvulos*; de modo que están fuera de la cuenta, porque tienen un fin distinto, y por más que el Ministro de Instrucción pública trate de salvar este inconveniente refiriéndose á las escuelas de párvulos que haya en poblaciones menores de 10.000 habitantes, que no tienen obligación de sostenerlas según la ley de 1857, conculca un principio de esta ley, porque esta ley considera aparte las escuelas de párvulos, no las mezcla con las demás que deben existir, porque su fin es completamente distinto del de las escuelas que la ley establece como necesarias; porque en éstas la instrucción es la preponderante, aunque no debiera serlo; pero lo es según la ley vigente, y, por lo tanto, no se comprende por qué el Ministro de Instrucción pública, en vez de meditar un plan pedagógico de enseñanza, se ha entretenido en esa especie de aritmética de entradas y salidas de escuelas en su cuenta, para poder decir que había cumplido la ley del 57, y que había conseguido por primera vez establecer en España las escuelas que según esa ley debían existir. Si para llenar los huecos acepta toda clase de escuelas privadas, sean de la clase que fueren, tengan ó no condiciones pedagógicas, reunan ó no condiciones higiénicas, tengan ó no plan de enseñanza y régimen aceptables, establece un sistema con el cual sería fácil conseguir, no ya tener el número de escuelas que debe haber según la ley de 1857, sino darnos el gusto de establecer las 80.000 escuelas que se necesitan para tener medianamente atendidas las necesidades del país, dado el censo de población escolar.

Merece elogios, hasta cierto punto, la disposición que establece el art. 5.° del decreto que estoy comentando, porque dispone que las escuelas graduadas se computarán por tantas escuelas como secciones tuvieran, y en realidad este es un punto en el cual cabe la transacción, porque la escuela graduada es verdaderamente el ideal. Así como el fundamento de la sociedad no es tanto el individuo como la familia, el fundamento de una organización pedagógica, más que en la escuela individual está en la gradual, porque forma un núcleo pedagógico, porque establece una comunidad de pensamientos entre diferentes elementos que coadyuvan á una obra común, porque permite recibir los niños cuando salen de la escuela de párvulos, ó, si en la escuela graduada entra la sección de párvulos cuando comienzan las primeras nociones y tenerlos bajo la dirección é influencia de los mismos educadores hasta que hayan recibido la educación integral y puedan ir á continuar sus estudios y á especializarse en las Universidades, y hay que fomentar por todos los medios y con todos los elementos de que se pueda disponer la creación y funcionamiento de estas escuelas graduadas que puedan servir de punto de osificación, digámoslo así, de donde irradien después energías que influyan sobre la masa de este país analfabeto é ineducado. Dado el número de escuelas por crear, el número de escuelas que faltan, no habría necesidad de establecer que para la cifra de los presupuestos futuros las escuelas graduadas se computarían por una sola, consignándose la dotación necesaria para completar las que faltasen según exige la ley, porque como el ideal no puede ser las escuelas que faltan según la ley de 1857, sino que después de todo deberá tenerse en cuenta para los efectos escolares la población de derecho del censo que rige como oficial, claro está que por más que se establezcan las escuelas que se propone el señor Ministro de Instrucción pública, no estaremos más que en el comienzo de la obra regeneradora en materia de instrucción, faltará un número extraordinario de escuelas por crear y pueden aceptarse muy bien tantas escuelas como secciones tengan las graduadas, con lo cual se daría estímulo á los pueblos para que las crearan, y como el censo escolar de tres á doce años se puede calcular en 4 millones como he dicho antes, aun admitiendo que cada escuela pueda contener pedagógicamente 50 alumnos, se necesitará mucho tiempo para aproximarse al número de escuelas necesarias, pues no tenemos ni la tercera parte de las 80.000.

Con este decreto se ha propuesto seguramente el señor Ministro de Instrucción pública atender á la necesidad que contendiendo con el señor Gil y Morte y conmigo manifestó que consideraba como primordial, que era fomentar la asistencia á las escuelas. Yo no sé de donde saca el señor Ministro que no hay asistencia bastante á las escuelas, cuando en realidad, lo que faltan son escuelas para contener el número de alumnos que desean asistir. Cuando se hacen afirmaciones de esta especie, no cabe tomar como base de la afirmación lo que pasa en tal ó cual pueblo.

En realidad, todas las escuelas bien montadas, además del número de alumnos que pueden tener cuentan con un número considerable de aspirantes que esperan turno para ingresar en ellas. Yo me concretaré á citar ejemplos de escuelas de Madrid, porque ya sé que aquí no tiene eficacia lo que pasa en provincias. De tal manera se ha ido reduciendo el estudio y el criterio de los Gobiernos, que este estudio y este criterio no pasa de los límites de la capital. Pero es que en la misma capital está confirmado lo que yo sostengo. En «Los Jardines de la Infancia», no sólo hay siempre el número de alumnos que pueden contener, sino que hay generalmente una lista de centenares de aspirantes que no pueden tener inmediatamente entrada en la escuela. Yo mismo, visitando el Museo Nacional Pedagógico, institución á la cual se puede ir con el mismo respeto que se va al templo, porque de allí sale gran parte de lo poco bueno que se hace en España, he visto anuncios de la Escuela práctica agregada á la Normal, establecida en el mismo edificio expresivos de que no hay sitio para los alumnos que tienen reclamada su entrada en dicha Escuela. Esto demuestra que cuando hay una escuela bien montada no faltan alumnos.

Lo que hay es que en España se sacrifica todo á la simetría, no se quiere entender que cada región tiene necesidades diferentes y costumbres que no es posible unificar; que no debe ser lo mismo la educación en las capitales que en los campos; que hay que atender á las necesidades de la gente que vive en las poblaciones rurales, muchas veces diseminada, y, por lo tanto, que ni las horas de las escuelas pueden ser iguales en todas partes, ni pueden serlo siquiera las temporadas, y, sin embargo, en España todo se quiere reducir á reglas fijas, dictadas según la pauta que aquí se toma por modelo. Porque en otras Naciones, que dedican más atención que nosotros á este problema grave y transcendental, hay escuelas ambulantes y escuelas de temporada. Precisamente para llenar esa misión, á la cual no ha atendido poco ni mucho en este decreto el señor Ministro de Instrucción pública, se establecen escuelas de temporada en las poblaciones rurales, cuyos vecinos tienen necesidad muchas veces del auxilio de sus hijos, aunque están en edad escolar, en las épocas de recolección de cosecha; y se establecen escuelas ambulantes, porque en muchas partes no hay posibilidad de sostener una escuela ambulante viene á subvenir á esa necesidad y á llenar el vacío que deja la falta de medios.

Pero es más, como aquí hay que luchar, no sólo con la falta de medios, sino con la falta de cultura, con la falta de inteligencia de muchas clases de la sociedad, que no comprenden ni la necesidad, ni el alcance de las cuestiones pedagógicas, debía haber cuidado el señor Ministro de Instrucción pública de fijar su atención en lo que es ya una adquisición de la ciencia de la educación, en las misiones pedagógicas que van á despertar el espíritu dormido de las clases ignorantes, á demostrar la necesidad de la educación y de la enseñanza y á confortar el espíritu de aquellos maestros que sienten vacilaciones ante las dificultades con que tienen que luchar, y, en una palabra, contribuyen á hacer obra de redención, dando pan á las inteligencias y alentando los espíritus para esa obra de verdadera abnegación que tiene que emprender el Magisterio. Todo eso pasa completamente desapercibido al señor Ministro de Instrucción pública en el decreto de que me ocupo, y por lo tanto, bueno es que vayamos combatiéndolo, que vayamos presentando estas objeciones, porque, después de todo, significa ese decreto la única orientación que en materias pedagógicas tiene ese Gobierno, y esta única orientación servirá de base, ó, mejor dicho, ha servido de base al proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1905, cuyo proyecto de presupuesto tendríamos que combatir de una manera enérgica cuantos nos interesamos por las cuestiones de enseñanza; porque es cosa grave realmente la obstrucción; es cosa de verdadera transcendencia que sólo se plantea en momentos supremos; pero si alguna obstrucción pudiera estar justificada, sería aquella que se hiciera por todos los que se interesan por la regeneración del país cuando se presentase el presupuesto de Instrucción pública.

Si yo tuviera una autoridad, que desgraciadamente no tengo, para mover la opinión y las voluntades, yo no vacilaría en formar una liga de cuantos anhelan levantar al país de la postración en que se encuentra, y que estuvieran dispuestos á negar al Gobierno, fuera cual fuera, toda clase de recursos mientras no se dotase convenientemente el presupuesto de Instrucción pública; porque si no se comienzan por ahí, es como si no se comenzara, porque si no se establece sólidamente el cimiento, es inútil levantar la andamiada por alta y por aparatosa que sea; porque lo que no se haga metódicamente sobre la base de la educación ha de bambolearse y ha de derrumbarse, porque un país ineducado, un país de analfabetos, no puede ser nunca un país de ciudadanos libres.

Paréceme, Sres Diputados, que aunque he consumido seguramente vuestra paciencia, me haréis la justicia de reconocer que no hemos perdido completamente el tiempo empleado en discurrir sobre materias de tan capitalísimo interés, cuyo estudio es á menudo desdeñado y pospuesto á problemas transitorios y superficiales.

Repito que el asunto de que me ocupo es de extraordinaria transcendencia, que todo problema pedagógico es fundamental para la regeneración del país, y harto demuestra las pocas raíces que esta clase de estudios tienen en nuestra patria el modo como se toman y la displicencia con que se escuchan Y con esto contesto también á una objeción del señor Ministro de Instrucción pública, que se quejaba de que las excitaciones y las interpelaciones que se le dirigían carecían de carácter pedagógico, pues se limitaban á pedir amparo para los maestros y el pago de lo que se les adeuda. Yo creo que me he ocupado expresamente de asuntos pedagógicos; pero hay que advertir que para mí es un error gravísimo el del señor Ministro de instrucción pública, que en este decreto ha demostrado que su Departamento es puramente burocrático, que no tiene el carácter pedagógico, científico ó técnico que debe tener.

Es una equivocación, repito, del señor Ministro de Instrucción pública creer que el ocuparse de las deudas que tienen los Municipios con los maestros, de la necesidad de atender á sus obligaciones y hasta de aumentarles los sueldos para que puedan vivir, no es ocuparse de cuestiones pedagógicas, porque esta es cuestión capital y principalísima de la pedagogía, no sólo para los maestros, que necesitan vivir y nutrirse y alimentarse debidamente para poder hacer una labor eficaz, sino para los alumnos, en cuya alimentación hay también que pensar, porque para las clases pobres el crear las escuelas no es bastante, es necesario que estas escuelas tengan cantinas escolares, en las cuales se dé á los verdaderamente necesitados el auxilio y el alimento indispensable para que la educación sea eficaz, para que la educación se ingerte en cuerpos verdaderamente sanos.

Y para terminar, debo llamar la atención de la Cámara sobre otra equivocación de transcendencia que contiene el decreto de 19 de Febrero de 1904, y es la de confundir la misión de las escuelas privadas con la de las escuelas públicas, hasta el punto de creer el Sr. Ministro de Instrucción pública que pueda computar las escuelas privadas en el número de las públicas para cumplir la ley del año 1857. La misión de las escuelas privada y de las públicas es completamente distinta. Las escuelas privadas son retribuídas, es decir, que los padres de los alumnos pagan la enseñanza; la educación está basada en los métodos de enseñanza que crean conveniente adoptar sus directores; es posible en ellas toda clase de innovaciones en materia pedagógica, y no puede recibir la dirección del Estado, sino que deben estar bajo la de los fundadores ó directores, que pueden ser espíritus revolucionarios, innovadores en materia pedagógica y pueden acometer experiencias aventuradas. Por el contrario, las escuelas públicas deben ser gratuitas, porque vienen á cumplir una misión del Estado, y como el Estado se propone crear hombres y ciudadanos, claro está que debe recabar y tener para sí la dirección de estas escuelas, para tener garantía de que contribuyen á dotar á los educandos de aquellas condiciones exigibles á los futuros ciudadanos, y por lo tanto no es posible entregar estas escuelas á experiencias aventuradas, sino que deben estar organizadas, según los métodos pedagógicos sancionados por la práctica y establecidos y reconocidos por la ciencia.

Y dicho esto, termino, pidiendo perdón á aquéllos á quienes he cansado con mi discurso.

Proyectos útiles

Carretera de Santa María á Esporlas

El proyecto de carretera *des Pí Vey* de Esporlas (así denominada por el cuerpo de Ingenieros) que pasando por *S' Esglayeta* vaya á parar á Santa María, reviste para Mallorca un interés general, y así debió considerarse, cuando fué incluida en el plan general de carreteras del Estado y aprobado por ley de 6 de Noviembre de 1896 y también en el plan de estudios de carreteras de 1897 á 1898.

Las ventajas que ofrecería dicha carretera á Mallorca son innumerables y de suma utilidad, tanto si se tiene en cuenta la topografía de los terrenos por donde debe pasar, como si se observa bajo el punto de vista de conveniencia práctica.

Considerada bajo el concepto topográfico constituye una vía de comunicación que en línea recta uniría los pueblos del llano con los de la montaña y por lo tanto acortaría las distancias para el tráfico de vehículos.

Sabido es de todos, que para trasladarse desde cualquiera de los pueblos situados al E. y S. de nuestra isla á Buñola, Sóller, Valldemosa, Esporlas ó Puigpuñent existen únicamente dos vías. La más corta ó sea el camino vecinal de Santa María á Esporlas, reune pésimas condiciones y es completamente intransitable.

La ruta que en la actualidad siguen los vehículos es llegar á Palma y dirigirse á los pueblos indicados por las carreteras de Sóller, Valldemosa ó Establiments, y pierden en este rodeo una distancia aproximada de 30 kilómetros.

A pesar de no reunir condiciones para el tránsito el camino vecinal mencionado, suelen circular por el mismo bastante número de vehículos, pues según datos que nos han sido facilitados por persona que merece crédito han llegado á pasar 52 carros en un día, la mayor parte procedentes de Inca que conducían mercancías á Sóller.

La carretera será de muy fácil construcción, pues además de estar ya hecho el suelo de la misma, el terreno es poco accidentado y en todo su trayecto hállanse distribuídos grandes montones de piedra que siempre evitarían el acarreo de piedra machacada.

Además de poner en comunicación los pueblos mencionados anteriormente, pasaría dicha carretera por el predio *Canet*, fábrica de cemento del señor Güell, *S' Esglayeta, Poll de Valldemosa, Son Metje, Son Termas, Se Font seque, Son Avisó, S' Heretat* y cruzando la de Sóller, entre el kilómetro 11 y 12, se internaría en los predios denominados *Tanque de ca ne Sili, Es garroveral, Son Muntané* y desde este predio que dista tan solo dos kilómetros de Buñola podría construirse un ramal que desde el cruce denominado *Camí vey* condujera á esta. De aquí iría á Establiments y á continuación pasaría por *S' Estremera, Son Vivot, Es puig, Son Sureda, Es cabás* y llegaría á empalmar en Santa María con la vía férrea y carretera del Estado.

Es necesario que las corporaciones de esta isla acojan con benevolencia este proyecto y gestionen del Gobierno su pronta construcción, máxime cuando, según tenemos entendido, muchos propietarios cederán gratuita-

mente los terrenos necesarios para la implantación de la misma.

Urge, pues, que la Excelentísima Diputación y nuestros representantes en Cortes estudien minuciosamente el proyecto citado y procuren que cuanto antes sea un hecho la realización de tan útil como necesaria y hermosa obra.

Desde Sóller

La defensa es natural

No se nos oculta que, al proponernos la defensa de ciertos intereses, que consideramos lesionados, quizás tengamos que observar dos corrientes opuestas; una en pro y otra en contra. De la primera no haremos caso, por no haber motivo fundado ni legal para ello, en cambio la segunda nos darán nuevas y poderosas fuerzas para seguir con fe nuestro cometido, por considerarnos al amparo de la ley y ésta nunca podrá ser definitivamente vencida.

Puede, no obstante, la justicia humana padecer eclipses en el cumplimiento de los altos fines á que siempre debe aspirar, pero mientras su luz vivificadora no se extinga completamente en el fondo de las conciencias, la opresión en vano luchará por tener muy contados sus días; mientras que el vigor de la resistencia crecerá siempre en proporción de la fuerza que la idea misma le mantiene en constante actividad. Podrá sí, ser atropellada pero no sometida, vencida y humillada en el terreno de la fuerza, pero victoriosa y triunfante en las regiones del espíritu; de modo que le será fácil encontrar los medios materiales que necesita, para establecer su dominio en el campo de la lucha; y si por desgracia fuéremos humillados, siempre nos cabrá la satisfacción de haber dado el grito de alarma y descubierto la incógnita guiados por las disposiciones vigentes.

Dejemos ya los preámbulos y abordemos de lleno nuestra cuestión.

Mucho tal vez se habrá discutido el traslado de la 2.ª escuela pública de niñas de esta ciudad, muchos comentarios se habrán hecho, sobre si nuestro Ayuntamiento tiene potestad para llevarlo á la práctica; pero dejando á un lado estas consideraciones que á nada conducen, séanos permitido preguntar. ¿Puede un Ayuntamiento trasladar las escuelas como le plazca? Estractemos para ello dos Reales ordenes, una de 4 de Mayo de 1886 y otra de 11 de Noviembre de 1878 y por ellas se convencerá la opinión pública que no existe tal facultad.

Por la 1.ª veremos se trata de un asunto casi igual al que nos ocupa, referente á una escuela de Alcoy (Alicante) cuya sala de clases estaba instalada en un exconvento de franciscanos; y como quiera que se pretendía su traslado á otro local, el Ministro en aquella fecha, (Montero Rios) no sólo denegó al Ayuntamiento su pretensión, sino que dispuso luego que la referida escuela volviera á ocupar el local que antes tenía, añadiendo que, si bien el Ayuntamiento disfrutaba la propiedad del edificio, sólo sería esto legal, en tanto que lo destinara al objeto que motivó la cesión, siendo con destino á escuelas públicas.

Por la 2.ª descubriremos se pretende impedir que la facultad de los Ayuntamientos dejenere en abuso, entendiendo que lo habrá en todos aquellos casos en que se prive á las escuelas de los locales en que se hallen convenientemente instalados para llevarlas á otros que no reunan las mismas ó mejores condiciones.

Ahora bien, ¿dónde tendrá el nuevo local escuela en mejores condiciones de capacidad é higiene que á su tiempo se publicó? ¿Tendrá mejor situación topográfica, dos ante-salas, un cuarto almacén y un espacioso patio que fué agregado á la sala de clases en la sesión que nuestro Ayuntamiento celebró el 17 de Septiembre último? ¿Cuándo podrá disponer de vastos corredores para la práctica de juegos y ejercicios corporales, que tanto están hoy recomendados y que tanto contribuyen al desarrollo físico é intelectual de los tiernos educandos?

Con lo dicho nos parece queda probado, hasta la evidencia, que en esta localidad no podrá encontrarse otro edificio que reuna las condiciones del que actualmente ocupa la 2.ª escuela pública de niños, y esto es ya bastante para que pueda descubrirse por qué parte se inclinan las disposiciones vigentes.

UN DEFENSOR

Asamblea de alcoholeros

Sesión inaugural en Madrid

Con numerosa concurrencia, y en el salón que la Cámara de Comercio tiene en el edificio de la Bolsa, se ha celebrado la apertura de la Asamblea nacional de los fabricantes de aguardientes y licores.

Asistieron 153 delegados. Las adhesiones recibidas pasan de más de cuatro mil.

Don Joaquín Madolell, que presidía declaró constituida la Asamblea, convocada por el Síndic to que funciona en Madrid con carácter provisional.

Saludó á los congregados, estimulándolos para que no cejen en sus propósitos hasta conseguir lo que reclaman en justicia.

No venimos á estos actos por capricho, no abandonamos nuestros negocios y dejamos nuestros hogares por razones mezquinas. Nos junta una necesidad común, que exige la atención de todos para salvar la mayor riqueza española, una riqueza que excede en mucho á doscientos millones de pesetas.

Hace votos por que el final de esta labor no sea un terrible y nuevo desencanto.

Termina pidiendo que se nombre una ponencia encargada de resumir las aspiraciones colectivas, dejando sentadas las bases del mensaje que el lunes ha de presentarse al Gobierno.

Su discurso fué acogido con aplausos.

El Sr. Martínez Imbert depositó luego en la mesa el proyecto redactado por las diferentes Secciones constituidas al efecto.

Dijo que frente al poder político hay que constituir un poder económico, que se establezca en Madrid y tenga relaciones constantes con las provincias.

El Sr. Azpericueta manifestó que el 60 por 100 del orujo recolectado en Logroño está ya desechado en los estercoleros.

Pronto habrá que tirar la otra parte. Ninguna fábrica de la región está autorizada para destilarlos.

Con el vino se correrá igual desdichada suerte. Nadie lo compra, sabiendo que en la fabricación no puede emplearse y que la excedencia es grande.

No es extraño que el consumidor se aproveche y que los productores se arruinen.

El Sr. Lorente hace constar que la ley tan combatida es hija de un grave error.

El vino—dice—estará dentro de poco á diez pesetas hectólitro.

Si esta vez no conseguimos un arreglo decoroso, será fuerza que al volver hagamos en nuestros pueblos un formidable movimiento de protesta.

El Sr. Carreo dice que el reglamento llega en el instante en que son más necesarios los entusiasmos para repoblar los viñedos y continuar ganando mercados, sobre todo en América.

Martínez Regas asegura que Cataluña está con los reunidos.

Desmiente lo que afirmó el ministro de Hacienda, en una carta que insertó *La Publicidad*, de Barcelona, y añade que desde el 1.º de Octubre no trabaja ninguna fabrica de las provincias de Barcelona y Gerona.

Los 400.000 precintos á que aludía el señor Osma no los pedimos nosotros, sino tal vez los cartujos, que en España tienen mayores facilidad s que en Francia. (Aplausos.)

El señor Alonso sostiene que los damnificados representan la cuarta parte de la producción total y que el reglamento hunde en la miseria á 30.000 ciudadanos.

El presidente resume, diciendo:

—Acatamos la ley; pero conste que no podemos cumplirla.

Así lo demostraremos en el pliego de reparos que el lunes hemos de presentar al señor Maura.

No será nuestra la culpa de lo que ocurra.

Por unanimidad se delegó en el señor Mandolell para que nombrase la ponencia ya indicada.

Después se reunió la Asamblea en sesión secreta.

Postal del día

Desde París

Hubo un momento en que pensé en tí, famoso y célebre Congreso de Diputados, hubo un instante en que el fraternal cariño que te tengo, y que el compadrazgo que aún más nos une, llegó á sentir honda pena, llegó á estar preocupadísimo en alto grado.

Leí en los telegramas llegados á este cerebro del mundo, á esta capital de la nación más avanzada de Europa que en tu seno habían ocurrido gravísimas discusiones, que dentro de tí habían pasado espeluznantes escenas....

A un chusco de los que yo albergo le oí decir que en la eterna sesión, que no te habrá dejado descansar ni un momento, se emplé cerca de dos días consecutivos y el diputado á que me refiero, fotimo de Combés, añadió (lo oí perfectamente) Cosas de Maura, ha llevado las cuarenta horas al Congreso español... y hasta yo ¡perdoname hermano mio! hasta yo me burlé de tí.... pero cual justo castigo á mis burlas, yo que me las doba de parisién correcto y fino, yo que me horroricé de los escándalos que en tí pasaron al leer que hasta el Cristo llegaron las iras de tus huéspedes.. he visto aquí en pleno París, en el centro de la civilización latina ó sea de la educación refinada, la bofetada mas enorme que han oido los siglos, en plena cara del ministro de la Guerra...

Somos iguales, idénticos, cortados por el mismo patrón... ¡No tenemos nada que echarnos en cara el uno al otro!

EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FRANCIA.

AVISO

á los señores del Ilustre Colegio de Abogados en ejercicio

Habiéndose terminado, por los señores Síndicos y Clasificadores, las operaciones de repartimiento de cuotas por contribución, se hace presente: que el próximo dia 14, á las 6 de la tarde y en el local que ocupa este colegio, tendrá la Junta de agravios.

En el tablón de edictos, estarán fijadas las listas de repartimiento.

En el Ayuntamiento

Reunión particular

Invitados por el Alcalde señor Planas, reuniéronse en su despacho los concejales señores García, Serra, Fuset, Pou y Moreno, Martí, Villalonga y Perez, Castañer, Ramis y Pons, Villalonga y Fábregues, Castaño y Canet.

Todos mostráronse conformes con la idea sustentada por el señor Alcalde para coadyuvar á la erección de un monumento á don Jaime el Conquistador, acordándose esperar la invitación oficial del Alcalde de Zaragoza para tomarse el acuerdo que se estime conveniente.

Tratóse en la reunión de la cuestión de la leche acordándose que los adulteradores sean puestos á disposición del juzgado.

El señor Castaño expuso algunas partes de que constará el nuevo arreglo escolar, según el cual deben crearse en Palma once escuelas para niños y once para niñas, dándose por terminada la reunión.

Hijo desnaturalizado

Un suceso horripilante vino ayer consignado en un parte de la benemérita del puesto de Selva, dirigido al señor Gobernador.

El joven Lorenzo Mestre Sastre, de 16 años de edad, acostumbrado á desobedecer con frecuencia los consejos y advertencias de sus padres, presentóse á las doce de la noche del día 5 en su casa llamando repetidas veces á la puerta de la misma.

A los pocos momentos su madre Francisca María Sastre, asomóse á una ventana y le manifestó que no podía abrirle la puerta por haberlo así ordenado su marido en vista de la vida algo licenciosa que llevaba el adolescente.

Estas palabras de la citada muger irritaron de tal modo al joven que sacando éste una pistola, disparó un tiro contra su madre, y saltando después una tapia ó pared que rodea el corral, penetró en la casa con intenciones—según dice la madre—de matarla.

El ruido de la detonación hizo que se personara en la casa el sargento-comandante del puesto de la guardia civil Jaime Coll en unión de los guardias Juan Suau y Sebastián Rosselló; evitando éstos que el desnaturalizado hijo consumara sus criminales propósitos.

El citado Lorenzo Sastre ha sido conducido á la cárcel de Inca y puesto á disposición del juez de instrucción del partido.

El hecho ha causado gran indignación entre aquel pacífico vecindario.

Nuestros corresponsales

Sansellas

El próximo domingo dia 13 se celebrará en esta la feria de Noviembre. Creemos oportuno advertir á las personas que deseen concurrir á ella que el sábado, domingo y lúnes tendrán en la estación de Santa Eugenia carruajes en combinación con todos los trenes.

—Este año ya se ha notado entre nosotros algún movimiento vinícola el cual desde algunos lustros estaba paralizado á causa de la plaga filoxérica que acabó con nuestros, en otro tiempo, frondosos viñedos.

Calcúlase en tres mil quintales la vendimia que se ha elaborado aquí, sin contar la que se ha exportado á la vecina ciudad de Inca; por lo cual son ya bastantes las casas en las cuales se ve colgado el ramo de pino anunciador de que hay vino en venta.—C.

7.—11.—904.

* *

Llubí

A las ocho y media de hoy el lúgubre tañido de las campanas ha anunciado al vecindario la muerte del Reverendo señor Vicario don Bartolomé Jordá que después de larga y penosísima enfermedad, habiendo recibido los santos sacramentos, á las seis, ha bajado al sepulcro.

A las diez y nueve se le ha rezado el santo rosario con gran concurrencia de feligreses que han venido á expresar su pena por tan sensible pérdida del que fué por tantos años su celoso y respetable pastor.

Mañana á las nueve se celebrarán los funerales.

Descanse en paz el finado; sea lenitivo á su atribulada familia mis humildes oraciones para el eterno descanso del que por tantos años ha sido el celoso director espiritual de este pueblo.—C.

7 Noviembre 1904.

Mercados

Inca

A pesar del mal tiempo que desde anoche ha reinado en esta, la feria se ha visto bastante concurrida y han sido muchas las transacciones que se han hecho y han regido los precios que á continuación se expresan.

Almendrón los 42 klógs.	á ptas.	87'00
Trigo los 70 litros á	(id.)	21'00
Candeal á	(id.)	21'00
Cebada á	(hl.)	11'70
Id. Forastera á	id.	10'50
Avena del país á	(id.)	9'25
Id. forastera á	(id.)	8'00
Garbanzos á	(id.),	26'00
Maiz á	(id.)	14'00
Habichuelas (confit) á	(id.)	48'00
Id. blanca á	(id.),	36'00
Frijoles á	(id.),	34'00
Habas para cocer á	(id.),	25'00
Id. ordinarias á	(id.),	20'00
Id. para ganado á		19'00
Cerdos cebados á		12'00
Higos pasos	(id.)	9'40
Azafrán los 33 gm.		4'00

6 Noviembre 1904.

Crónica marítima

PUERTO DE PALMA

Ayer llegó procedente de Ibiza y Alicante el vapor correo «Balear».

Dicho buque por la tarde salió de nuevo para Marsella.

—Ayer fué despachado para Djidjelli el bergantín golota italiano «Emilio».

—Para Cabrera salió ayer el vaporcito correo del mismo nombre.

—El laud «Catalina» ha salido con carbón de cok para Tarragona.

Después de haber desembarcado un cargamento de carbón mineral fué despachado ayer para Valencia el vapor alemán «Norma.»

—A las seis y tres y cuartos de la tarde de ayer salió el vapor correo «Miramar,» con destino á Barcelona.

—Para Santa Pala fué despachado ayer el pailebot «Rápido.»

—Esta mañana ha llegado el vapor correo «Bellver.» procedente de Barcelona.

Dicho buque esta tarde saldrá de nuevo para el punto de su procedencia.

—Mañana llegarán procedentes de Mahón y Marsella respectivamente los vapores «Nuevo Mahonés» y «Castiais».

Esta último por la noche seguirá su viaje á Argel.

—Al medio dia de mañana saldrá el vapor correo «Lulio» con destino á Ibiza y Valencia.

Gaceta del día

Nuevo concurso

El Administrador de Correos D. Enrique Fajarnés, publica en el «Boletín Oficial» un edicto citando á un segundo concurso á los propietarios de fincas que quieran cederlas en arriendo, para instalar las Oficinas de Correos.

Riña

Anoche en las inmediaciones de la Puerta de Santa Catalina cuestionaron dos sugetos resultando uno de ellos con una contusión en la cabeza y otra en un brazo.

El suceso duró algún rato y fué comentada la no esistencia de ningún agente de la autoridad.

Alarma

Ayer al anochecer hubo gran alarma entre los vecinos de la calle de Arabí por haber salido á la calle dos mujeres dando gritos de ¡detener al asesino, al ladrón!

Dícese que se trata de cuestiones amorosas.

El suceso hizo que allí se reunieran varios grupos de personas, comentando lo ocurrido.

Vacante

Se halla vacante la plaza de Secretario del ayuntamiento de Valldemosa dotada con el haber anual de 999 pesetas.

Estadística demográfica

Durante el pasado mes de Octubre se registraron en Artá, 11 nacimientos y 5 defunciones.

Hallazgo

En el corral común de la villa de Estallenchs, se halla detenido un macho cabrío que fué encontrado en un campo de aquel término municipal.

Escándalo

Mayúsculo fué el que se desarrolló ayer en la calle de la Herrería.

Un individuo sorprendió á una hermana suya hablando con un sugeto que al parecer no era de su agrado, puesto que la emprendió á bofetadas con ambos.

El galán puso piés en polvorosa.

El hecho fué durante largo rato la comidilla de los muchos curiosos que allí se reunieron.

Telegramas

Nombramientos en el ejército ruso

Madrid 7-13

Según un telegrama recibido de San Petersburgo se anuncia que el general Linievitch ha sido nombrado en jefe del primer ejército de la Manchuria.

Con parte de las fuerzas que hoy tiene á sus órdenes Kuropatkine y las que van llegando en grande número al teatro de la guerra se formará el segundo ejército, á las órdenes del general Grippenberg.

El general Kuropatkine tendrá el mando supremo de todas estas fuerzas.

Cada uno de estos ejercitos se compondrá de 160.000 hombres con quinientas piezas de artillería.

Afirmase que la próxima campaña se abrirá con las operaciones combinadas de los tres ejércitos.

Escuadra reforzada

Madrid 7-12'5

Vuelven á circular con mucha insistencia el rumor de que al hallarse la escuadra del Báltico en aguas del mar Indio sera reforzada por siete poderosos buques de combate, de los cuales tres fueron comprados á la República Argentina y los otros cuatro á la de Chile, por valor de 150 millones de francos.

Desde Constantinopla anuncian que el crucero auxiliar «Yoroslaw» que trae á bordo un cargamento de carbón y agua, ha pasado los Dardanelos, para unirse á la escuadra del Báltico.

Otros dos transportes están preparados en Odessa para el mismo objeto.

La Audiencia de Mallorca

Madrid 7-14'15

Se ha firmado un Real Decreto trasladando á la Audiencia de Oviedo al que había sido nombrado fiscal de la Audiencia de Palma don Emilio Saavedra.

Sustitúyele en esta don José Serrano, que había sido nombrado para el cargo de fiscal en la Audiencia de La Coruña.

Las elecciones en Italia

Madrid 7-14'20

En toda Italia se han verificado con grande animación las elecciones para diputados á Cortes.

La lucha se ha desarrollado principalmente entre ministeriales y socialistas calculándose que el número de votos depositados á superado de mucho al de las elecciones precedentes.

En Roma los cleri ales se han mostrado muy activos luchando en tres circunscripciones.

Han apoyado la candidatura ministerial.

Los ministeriales han declarado que en las actuales elecciones se trata de saber si el pueblo italiano desea la libertad y el orden, ó si quiere la revolución.

Madrid 7-14'25.

Desde Nápoles comunican que las elecciones de diputados han sido tumultuosas.

Numerosos grupos de socialistas recorrian los distritos promoviendo grandes alborotos.

Otros grupos, oponíanse á que los electores ministeriales penetraren en los locales, donde se hallaban las urnas para depositar el voto.

Con tal motivo la policía viose obligada á oponerse á las violencias de los socialistas dándole varias cargas.

Los socialistas resistieron á la fuerza armada librándose entre ambos bandos serias colisiones.

De resultas de las refriegas sostenidas en las calles ha resultado una mujer muerta de un balazo.

Hay numerosos heridos.

Se han practicado muchas detenciones.

Los católicos votaron con el Gobierno.

Reina en toda la ciudad una profunda excitación de ánimos, pues témese se reproduzcan los sucesos.

Nuevo canónigo

Madrid 7-14'30

Se ha firmado un R. D. nombrando canónigo de la Catedral de Badajoz al presbítero mallorquín don Antonio Alemañy.

Proyecto autorizado.—Magistratura

Madrid 7-14'35

Ha sido autorizado el ministro de Gracia y Justicia señor Sánchez Toca para presentar á las Cortes el proyecto referente al procesamiento de los diputados.

Dicho proyecto contiene la nueva ley.

—Se ha firmado la combinación de Magistrados la que afecta á la Audiencia de Mallorca en los nombramientos que ya he telegrafiado.

* *

EL CONGRESO

Proyecto de los suplicatorios.—Cupo de 1905—Interpelación de Soriano—Lo de Vinaroz

Madrid 8-1
» 1'05
» 1'10
» 1'15

Se celebra la sesión bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo.

Después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Sanchez de Toca, sube á la tribuna y dá lectura al proyecto sobre la concesión de suplicatorios.

El ministro de la Guerra lee también otro proyecto referente al cupo del ejército para el próximo año de 1905.

En dicho proyecto se fija el contijente de 83.750 hombres.

Seguidamente se hacen algunos ruegos que no tienen interés.

Pide la palabra el Sr. Soriano quien solicita se traigan á la Cámara los suplicatorios que le afectan.

Censura á las autoridades de Valencia por haber permitido las manifestaciones que han hecho los carlistas para conmemorar la fiesta onomástica de su Jefe el Duque de Madrid.

Ocupándose del mitin taurófilo celebrado el domingo pasado y aplaude se le haya incluido en la Ley del descanso dominical diciendo que abonima de las corridas.

Solicita que se reconozca nuevamente á los presos de Alcalá del Valle y pide la revisión del proceso.

Excita al Gobierno para adoptar medidas que eviten el hundimiento de la Alhambra (Granada) la que amenaza derrumbarse.

Le contesta el señor Sanchez Toca y el Ministro de la Gobernación.

Este ha quitado importancia á las manifestaciones hechas por los carlistas en Valencia.

El ministro de Instrucción Pública señor Dominguez Pascual ha contestado al señor Soriano diciendo que el Gobierno tiene tomadas medidas que aseguran la conservación de los Monumentos nacionales y entre los cuales se halla incluida el de «La Alhambra».

Interviene el señor Llorens para contestar á las alusiones que le ha dirigido el diputado republicano sobre las manifestaciones de Valencia, afirmando que estas se realizaron dentro la ley, la que las autoriza.

Explana una interpelación sobre lo de Vinaroz cuyos sucesos relata minuciosamente.

Censura á las autoridades y muy especialmente al Gobernador de Castellón cuya falta de prudencia, afirma el orador, ha sido causa de la situación de aquella ciudad.

Le ha contestado el ministro de la Gobernación defendiendo á las autoridades.

Interviene en la discusión el señor Azcárate quien hace manifestaciones análogas á las del diputado carlista.

* *

En el Senado

El Concordato—Contesta Maura—La gestión de los liberales

Madrid 8-1'20
» 1'25
» 1'30

Bajo la presidencia del señor Azcárraga se celebra la sesión.

Se hacen algunos ruegos de escaso interés, tras de lo que continúa la discusión del Concordato.

El señor López Muñoz rectifica.

Muéstrase enemigo de las Congregaciones y del señor Silvela, y dice que no teme á las muchedumbres que van contra aquellas, afirmando que el pueblo ve en ella el baluarte de la reacción.

Censura al señor Maura, de quien dice, que habiendo defendido antes los principios de la libertad, hoy ha desertado ignominiosamente de las filas liberales, pasándose al enemigo.

Le contesta el señor Maura, rebatiendo los argumentos que expuso el señor Muñoz al llamarle éste reaccionario.

Ha negado que abandone la defensa de la libertad, sólo que él cree que ésta ha de concederse por igual á todos los principios y á todas las causas que sean buenas y justas.

Ocupándose de los trabajos que se habían hecho anteriormente, ha censurado las negociaciones que habían llevado á cabo los gobiernos liberales.

Afirma que el «modus vivendi» concertado por éstos con la Santa Sede era más clerical y más pernicioso que el convenio que se está discutiendo.

Niega rotundamente que desprecie la democracia, de la que se declara decidido campeón.

El señor Maura hace una hermosa descripción de lo que es el principio de la verdadera democracia y es su ejercicio en la sociedad con párrafos grandilocuentes, que arrancan grandes salvas de aplausos en ambos lados de la Cámara.

Seguidamente rectifican ambos oradores.

Montero Rios enfermo

Madrid 8-1'45

Ayer guardó cama todo el día el Sr. Montero Rios, á consecuencia de un catarro, que le ha producido una afonia completa.

Por tal motivo no asistió ayer ni asistirá hoy á la sesión del Senado.

En Port Arthur

Madrid 8-1'50.

Desde Londres telegrafían haberse recibido allí despachos procedentes de Chefú los cuales anuncian que en Port Arthur hay muchísimos soldados heridos que mueren de hambre y de frio.

Añaden los telegramas que en los alrededores se pudren enorme número de cadáveres, los cuales despiden un hedor insoportable, temiendose que la pestilencia origine una grave epidemia.

El saneamiento de la moneda

Madrid 8-1'55.

Los señores Maura, Villaverde y Romero Robledo han tenido una larga entrevista conviniendo en presentar á la discusión de la Cámara el proyecto de saneamiento de la moneda.

La discusión comenzará el próximo miércoles.

Presidente del «Circulo Conservador»

Madrid 8-2

Cónstame que el señor Silvela está trabajando cerca del general Azcárraga para convencerle que acepte la presidencia del «Circulo Conservador».

El señor Azcárraga no se muestra aún resuelto á aceptarla.

Algunos opinan que dicho cargo sea inherente á la persona que ostente la jefatura única del partido.

La conferencia de Silvela

Madrid 8-2'5

Como se tenía anunciado, anoche dió el señor Silvela en el Ateneo de Madrid su conferencia sobre la historia de la Etica.

Explica su retirada de la política activa, diciendo que se fué convencido de que el pais no estaba preparado convenientemente para sacar todo el provecho apetecido de la vida política.

Expone algunas teorías sobre la moral social, y hace una crítica acerca de la indiferencia que muestran las gentes por lo que respecta á los problemas políticos.

Trata de la misión que han de cumplir los buenos gobiernos, reduciéndola á dos objetivos principales; atenuar la miseria del pueblo, para lo cual deben los gobernantes procurar el fomento de todas las fuentes de riqueza y despertar las fuerzas y las iniciativas particulares; y segunda, restringir la expansión del anarquismo, al objeto de que la sociedad pueda desenvolverse y progresar lentamente y con seguridad por medio de la evolución.

El señor Silvela fué aplaudidísimo.

Bursátiles

VALORES LOCALES

Cotización corriente

Fomento Agrícola	100 00
Crédito Balear	98 50
Salinera Española.—Acciones	150 00
Bonos Municipales	43 00
Id. Obligaciones	104 00
Isleña Marítima.—Acciones	58 50
Ferro-carriles de Mallorca	62 50
Alumbrado por Gas	95 00
La Económica	10 00
La Alfombrera	65 00
Banco de préstamos	3 00
Banco de Felanitx	36 00
Banco de Sóller	50 00
El Gas (Sóller)	20 00
La [illegible]pagadora (Inca)	20 00
Fomento A. I. y C. da Lluchmayor	40 50

VALORES PUBLICOS

Cotización oficial

BOLSA DE MADRID

Madrid 4-16

4 p.§ interior contado	77 15
Amortizable al 5 por 100	00 00
Banco de España	000'00
Tabacos	414 00
Francos	36 70
Libras	34 32

Teatrales

Lírico

A pesar de una magnífica *mise en scene* y de los esfuerzos que hicieron algunos artistas, *Orfeo all' Inferno* se hundió en el abismo y seguramente no reaparecerá ya en el resto de la temporada.

Y hará bién. Pues ni como parodia, que así resultó ser, pudo ni quiso admitirlo el público, que anoche era por cierto numeroso.

Suponemos en la Empresa la mejor de las intenciones, creemos que tiene vivos deseos de servir al público de la mejor manera posible, y que por tanto la presentación de *Orfeo* obedece á la idea de pulsar el gusto de quienes *pagano il suo biglietto* como dijo el mismo Giove. Pero la Empresa debió tener muy encuenta el semifracaso del *Carnet du diable* para andar con tiento y corregir el yerro anterior.

Si tal es la intención el público lo demostró anoche bien claramente. De nada valen en favor de la obra los cortos aplausos que se oyeron.

Y prueba de que la Empresa desea satisfacer al público es que anoche mismo suspendió la segunda representación del *Orfeo all' Inferno*, sustituyéndolo por la chistosísima y aplaudida *Mam' Zelle Nitouche*, en que tanto se distinguen Barbieri y Lambiasse.

Crónicas judiciales

El crimen de Santa Catalina

Rafael Aloy

No se presenta. Se le impone por el Tribunal de Derecho la multa de cincuenta pesetas.

Juan Fernandez

Carabinero. No hizo más que detener al Rullán en vista de la insistencia de Arbona.

José Roca

No se presenta pues está enfermo. Se lee su declaración en la que consta que dias antes el procesado dijo á Roca que haría una con su tía Antonia.

José Marcó

Sacerdote. Acudió á él el Rullán pidiéndole que hiciera todo lo posible para que pasaran sus hijos con él, pues estaban á la sazón con su esposa.

La conducta del procesado es á su parecer intachable.

Juan Clar

Las preguntas de la defensa se limitan á hacer ver que en los quince años que hace conoce al procesado, la conducta de este ha sido irreprochable.

El declarante conoce á Arbona y le consta que tiene costumbre de embriagarse.

Gabriel Moyá

Es el maestro del procesado. La declaración es idéntica á la del anterior.

Los demàs quo declaran lo hacen en el sentido de que la conducta de Rullán ha sido siempre intachable.

Son renunciados los testigos *Margarita Alcover* (madre del procesado) y *Miguel Figuerola*.

Prueba documental

Se lee la descripción de las heridas. El certificado de autopsia hecho en el cadàver y en el que pudieron apreciar tres heridas penetrantes.

Modificación de conclusiones

El Fiscal eleva sus conclusiones provisionales á definitivas. El abogado defensor las modifica en sentido de decir que el procesado obró en defensa de sus hijos.

Pide la libre absolución del procesado si se aprueban las circunstancias eximentes y si no deben considerarse estas como atenuantes modificativas.

En otro caso que se le imponga al procesado solamente la pena de dos años.

Suspensión

A la una menos diez minutos se suspende la sesión que ha continuado hoy á las diez y media.

Segunda sesión

El gentio que asiste á la segunda sesión es mayor que el de ayer. Los ugiers y la Guardia civil ¡se ven impotentes! para contener la gente, que los arrolla.

A las diez y cuarenta se abre la sesión, y se concede la palabra al señor Fiscal.

D. Carlos de la Quintana

Representa el Ministerio Público.

Empieza su informe insinuando que el creía sería corto y fácil su informe, pero ahora cree que será larga y difícil su tarea en vista de la modificación hecha por la defensa en sus conclusiones.

Dá cuenta de los hechos en perfecta armonía con sus conclusiones.

Analiza los elementos morales del delito. Dice que cuando la investigación judicial el criminal aparece tal como es; los testigos dicen de él lo que saben lo cierto; en cambio cuando declaran aquí, todo se niega, y el criminal aparece como hombre honrado digno de la compasión y de la libertad que ha ido á perder en un momento de arrebato, excitado por una frase, que no llega á mal sonante, vertida por una mujer.

Lee un suelto publicado por «El Noticiero» correspondiente al dia 5 del presente y en el que se hace constar que se han dado pasos para que la esposa del procesado declarase en contradicción con lo dicho ante el Juzgado.

La mujer—dice el Fiscal—por su instinto, por sus afecciones, por su modo de ser, tiene tendencias á perdonar, á tolerar. Se casa para criarse un hogar y ya en él, sufre, calla y devora las penas que le proporciona—si es que así sea—el marido. Pero á veces estos son grandes, mucho más grandes que sus afecciones y se vé precisada á salir de su hogar y buscar amparo y apoyo en casa de sus parientes. Y cuando la mujer no es lo que debe ser, la conducta del hombre bueno y honrado, el puesto de éste está en una separación judicial.

Puntualiza que en anteriores declaraciones no dijo el procesado que la Bosch le llamara *hijo de prostituta*. Los testigos han dicho que la familia de Bosch es decente, honrada; y esta clase de gente no tiene en boca palabra tan grosera; estas frases son dignas del gitano, del individuo incivilizado y soez que ha vivido entre gente más soez é incivilizada que el mismo.

Pone de relieve el dicho del público «que la interfecta es la madre de Antolina» guiadi sin duda por la frase que pronunció el homocida al cometer el crimen «Así se mata á las suegras».

No constan hechos que lo prueben y no he hecho caso de lo que se dice.

El hecho constituye un delito de homicidio penado en el artículo 419 del C. P. Es autor de este homicidio el procesado y concurre la agravante de superioridad.

Examina las circunstancias que al principio invocó la defensa como atenuantes y hoy presenta como eximentes: Estas son: el procesado obró en legítima defensa; y que obraba en defensa de la libertad de sus hijos.

Discute lo que se dijo aquí respecto á la muerte de un individuo en Venezuela que había dejado alguna herencia á la Antolina Roca y de la que queria apoderarse la Bosch. «¿Acaso no le correspondia por el derecho foral y conmino, al marido la herencia?

El haber obrado en virtud de la vindicación de una ofensa, y estímulos poderosos que ha llegado á producir obcecación, que ha dicho la defensa, no pueden apreciarse. Primero la frase «Calla, hombre; que si no fuera por mi no irias vestido» pudiera ser ofensa en boca de otra persona, no, en la de la suegra ó una tia No habia *estimulo poderoso* para llegar al arrebato ú obcecación, pues no puede producirlo nunca una preocupación, mejor dicho una frase femenil, vertida por una mujer á quien se le debe toda clase de consideraciones.

Explica la libertad quo reinaría si se exculparan ciertos crímenes, y aunque la libertad es sagrada, hay libertades que matan y libertades que repugnan, como es la del crímen, á la que llegaríamos.

Termina pidiendo un veredicto de culpabilidad.

El señor Pou

Defiende al procesado.

Dice de la gacetilla que se publicó en *El Noticiero*, que nada tendría de particular fuera redactado por un Pablo Arbona, después de haher dicho de este que por donde pasa deja un vaho de alcohol.

La frase «hijo de prostituta» consta según él en una de las declaraciones del procesado ante el Juzgado.

Explica que Rullán obró no por haber sido herido en su amor propio, sino por haberle herido en sus mas caras afecciones y sentimientos porque destruído su hogar se ve separado de sus hijos por la pérfida intención de Antonia Bosch.

A la hora de cerrar la edición continúa la vista.





TELEGRAFOS

Estaciones de servicio permanente: Palma.—Estaciones de servicio completo Cindadela, Mahón, Ibiza y Sóller.—Estaciones de servicio limitado (de 9 á 12 m. - de 2 á 7 t.): Alayor, Alcudia, Artá, Felaynig, Inca, Manacor, Andraig, y Sóller.—Estación semafórica: Bajolí, en la isla de Menorca.